

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.942

Miércoles 4 de Septiembre de 2024

Página 1 de 2

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2540697

FOJAS 1248 VUELTA N° 652 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS AÑO 2024  
MANIFESTACIÓN DE PERTENENCIAS MINERAS  
LIBRADA 1 AL 2  
SOCIEDAD MINERA RENACER SPA  
REPERTORIO FOJAS 135 N° 1595 DE FECHA 29.08.2024

En Vallenar, a veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro. A requerimiento de doña Katherine Cruz Campillay, empleada de este domicilio calle Arturo Prat novecientos sesenta Local catorce, procedo a practicar la siguiente inscripción: PROCEDIMIENTO: Voluntario CÓDIGO: MO1 MATERIA: Manifestación Minera SOLICITANTE: SOCIEDAD MINERIA RENACER SPA RUT: 77.837.948-1 OTROSI: Acredita Personería PRESENTA MANIFESTACION: S. J. L. Patricio Esteban Deneri Novoa, chileno, divorcio, Ingeniero Civil Metalurgista, cédula de identidad N° 8.509.171-9, domiciliado en calle El Rosario N° 4347, Coquimbo, Representante Legal de la SOCIEDAD MINERIA RENACER SPA, empresa minera chilena, RUT: 77.837.948-1, con el mismo domicilio ya indicado, a US. respetuosamente expone: Que deseando constituir concesión minera de explotación, vengo en manifestar para mi representada un yacimiento de sustancias concesibles en terrenos abiertos y sin cultivos ubicados en sector Cordón de Catalina, Comuna de Vallenar, Provincia de Huasco, Tercera Región de Atacama. Las coordenadas U.T.M. referidas al Elipsoide Internacional 1924, Datum La Canoa 1956, Huso 19, del punto de interés son las siguientes: NORTE: 6.802.262 metros y ESTE: 316.620 metros. La superficie total manifestada es de 12 hectáreas, divididas en 2 pertenencias de 6 hectáreas cada una las que denominaré "LIBRADA 1 AL 2", conformando la cara superior un rectángulo de 300 metros de orientación Norte-Sur U.T.M. por 400 metros de orientación Este-Oeste U.T.M. POR TANTO: A U.S., Solicito: Tener por presentada esta manifestación, ordenar su inscripción y publicación conforme a la Ley. OTROSI: Sírvase U.S., tener presente que mi personería para representar a SOCIEDAD MINERIA RENACER SPA, se encuentra acreditada en el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía Fomento y Turismo del Gobierno de Chile de fecha 06 de octubre de 2023, cuya copia acompaño a esta presentación. Criss Belén Rozas Tapia Secretaria Subrogante 1° juzgado de letras de Vallenar Veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro 12:45 UTC-4 En la carilla de la primera y segunda hoja Hay código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: JXKYXPELZTX FOJA: 2 .- dos .- NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : 1° Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL : V-448-2024 CARATULADO : DANERI/ CERTIFICO: QUE, SEGÚN CONSTA DEL SISTEMA DE TRAMITACIÓN ELECTRONICA, EL PRESENTE ESCRITO FIGURA INGRESADO CON FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS 12:35 HORAS Y ESTÁ REGISTRADO EN EL INFORME DE REGISTRO DE MINAS, FOLIO 407 DEL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR. - Vallenar, 26 de agosto de 2024. Criss Belén Rozas Tapia Secretario PJUD Veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro 08:58 UTC-4 Hay código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: WTYXXPKJMX FOJA: 3 .- tres .- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : 1° Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL : V-448-2024 CARATULADO : DANERI/ Vallenar, veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro. A LO PRINCIPAL: Inscribase, publíquese y dese copia autorizada sólo de la solicitud, de folio 1 firmada digitalmente por el Sr. secretario (a) del Tribunal, la cual estará disposición del interesado en la presente causa. En cuanto a las demás copias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4to, Inciso Final de la Ley 20.886, obténgase directamente del sistema de tramitación. Al Otrosí; Téngase presente y por acompañado documento. Proveyó: doña MARIA CATALINA LOPEZ WERNER, JUEZA TITULAR DEL PRIMER JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR. - En Vallenar, a veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. (RG.) María Catalina López Werner Juez

CVE 2540697

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



PJUD Veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro 09:25 UTC-4 Hay código QR Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: DQBBXPXWPXX.- Conforme con la copia autorizada que he tenido a la vista y que archivo al final del presente Registro bajo el N° 946.- Firma la requirente. Doy fe.- K. Cruz C. R. Olivares P. Conservador Titular.- CONFORME CON SU INSCRIPCION QUE ROLA A FOJAS 1248 VUELTA N° 652 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS DE ESTE CONSERVADOR CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO.- VALLENAR, 29 DE AGOSTO DE 2024.- RICARDO OLIVARES PIZARRO NOTARIO Y CONSERVADOR COMERCIO Y MINAS VALLENAR. Notario Vallenar Ricardo Carlos Olivares Pizarro Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION DE PERTENENCIAS MINERAS LIBRADA 1 AL 2 otorgado el 29 de Agosto de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Vallenar, 29 de Agosto de 2024.- Firmado digitalmente por: RICARDO OLIVARES PIZARRO Fecha: 29.08.2024 17:51 Razón: Notario y Conservador de Minas Titular Ubicación: Vallenar. 123456821610 [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).

